



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designación Dr. AGNELLI // EX-2022-00041935- -UNCME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Dr. Elvio A. PILOTTA, Responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, en la que solicita se prorrogue la designación interina del Dr. Juan Pablo AGNELLI en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva con vencimiento el día 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2022;

Que por Resolución RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FAMAF, se designó interinamente al Dr. Agnelli como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 1 de junio de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022;

Que según dicha Resolución, el cargo del Dr. Agnelli es financiado con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Damián A. KNOPOFF, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, otorgada por Resolución RHCD-2021-32-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que por Resolución RHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FAMAF, se ha prorrogado la licencia sin goce de haberes del Dr. Knopoff desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, por aplicación del Art. 5 de la Ordenanza HCS N° 1/91;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40.159) como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. int. 106/11) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Financiar el ascenso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva del Dr. Agnelli, con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Damián A. KNOPOFF (Legajo 46.208), según Resolución RHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Agnelli en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. int. 110/10) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2023. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4º: El Dr. Agnelli deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar, en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.